2015-09-01-20-P01255 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FRANCOFIL S.A. EN LIQUIDACION. - CUANTÍA:----------INDETERMINADA.---------**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintisiete** días del mes de **Julio** del dos mil **quince**, ante mí, Abogada **MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **XAVIER VICENTE PESANTES RODRIGUEZ**, casado, ingeniero industrial, por los derechos que representa de la compañía **FRANCOFIL S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el veinticuatro de Julio del dos mil quince, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que se adjuntan a la presente como habilitantes.- el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en Samborondon y de transito por esta ciudad de Guayaquil, hábil y

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Vigésima del Cantón Guayaquil Ab. María Lucía Freire G.

REACTIVACION/T.B.

capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace entrega de la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore Usted una por la cual consta la reactivación de la Compañía denominada **FRANCOFIL S.A. "En Liquidación"**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en esta escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía denominada **FRANCOFIL S.A. "En Liquidación"**, el señor Xavier Vicente Pesantes Rodríguez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía. Para justificar su intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía denominada **FRANCOFIL S.A. "En Liquidación"**, se constituyó mediante escritura pública

REACTIVACION/T.B.

otorgada ante el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, el catorce de septiembre del dos mil siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete septiembre del dos mil siete. **B)** Mediante Resolución número SCV - INC - DNASD - SD - CATORCE - CERO CERO DOS NUEVE NUEVE OCHO SIETE (# SCV-INC-DNASD-SD-14-0029987) del trece de noviembre del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías con base a las disposiciones de ley, declaró la disolución de la Compañía, la que previamente había sido declarada inactiva, resolución de disolución que fue posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha quince de diciembre del dos mil catorce, por lo cual la compañía se halla actualmente en proceso de liquidación, pero a la presente fecha ha sido superada la causa de disolución. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veinticuatro de julio de 2015 resolvió por unanimidad de votos de los asistentes, la reactivación de **FRANCOFIL**

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Vigésima del Cantón Guayaquil Ab. María Lucía Freire G.

REACTIVACION/T.B.

S.A. "En Liquidación". CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes, el señor Xavier Pesantes Rodríguez en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada **FRANCOFIL S.A. "En Liquidación"**, declara lo siguiente: A) Que la compañía denominada **FRANCOFIL S.A. "En Liquidación"**, queda reactivada; B) Bajo gravedad de juramento, el representante legal de la compañía también declara: Que la compañía no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted, Señor Notario las demás formalidades que fueren de estilo para el perfeccionamiento y la plena validez legal de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ MINUTA**, que se haya firmada por la **Abogada Anita Azúa Fernández**, con registro profesional número cero nueve guion dos mil siete guion cuatrocientos catorce Foro de abogados.- Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRANCOFIL S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En el Cantón Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las diez horas, en el local social ubicado en el kilómetro 19 y medio, Vía a la costa, (frente a Vidrios Templados), se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía denominada **FRANCOFIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, contando con la presencia de los siguientes accionistas de la Compañía, a saber: **XAVIER VICENTE PESANTES RODRIGUEZ**, por sus propios derechos, con 560 acciones del valor nominal de un dólar cada una y con derecho a 560 votos; y, **GUSTAVO ENRIQUE RUIZ GUZMAN**, por sus propios derechos, con 240 acciones del valor nominal de un dólar cada una y con derecho a 240 votos. De esta forma se encuentra reunido un porcentaje de accionistas que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 800 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas asistentes deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer el siguiente Orden del Día. PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía. De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo # 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Actúan como Presidente y Secretario de la Junta, Gustavo Ruiz y Xavier Pesantes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. Por secretaría se formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con la firma del Secretario y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representado el 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el punto único del orden del día que dice: PUNTO UNICO: Conocer y resolver

sobre la Reactivación de la Compañía. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que como es del conocimiento de todos los accionistas, la Compañía fue declarada inactiva y posteriormente fue declarada disuelta por inactividad, según Resolución de la Superintendencia de Compañías número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029987 del 13 de noviembre de 2.014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre de 2.014, por lo cual, toda vez que a la fecha actual se han superado las causas que dieron lugar a la disolución de la Compañía, hay necesidad de reactivar a la sociedad, para que pueda continuar su actividad social, propuesta que fue elevada a moción y puesta seguidamente a consideración y decisión de los accionistas. La moción antes indicada fue apoyada por los demás accionistas de la Compañía. Luego de las deliberaciones de rigor la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve: PRIMERO: Reactivar a la sociedad, para que pueda continuar su actividad social, toda vez que a la fecha actual se han superado las causas que dieron lugar a la disolución de la Compañía; y, autorizar al administrador y representante legal de la Compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia del mismo quórum con que se instaló la Junta General, por secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 10H30.

GUSTAVO RUIZ GUZMAN
PRESIDENTE
ACCIONISTA

XAVIER PESANTES RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRANCOFIL S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En el Cantón Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las diez horas, en el local social ubicado en el kilómetro 19 y medio, Vía a la costa, (frente a Vidrios Templados), se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía denominada **FRANCOFIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, contando con la presencia de los siguientes accionistas de la Compañía, a saber: **XAVIER VICENTE PESANTES RODRIGUEZ**, por sus propios derechos, con 560 acciones del valor nominal de un dólar cada una y con derecho a 560 votos; y, **GUSTAVO ENRIQUE RUIZ GUZMAN**, por sus propios derechos, con 240 acciones del valor nominal de un dólar cada una y con derecho a 240 votos. De esta forma se encuentra reunido un porcentaje de accionistas que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 800 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas asistentes deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer el siguiente Orden del Día. PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía. De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo # 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Actúan como Presidente y Secretario de la Junta, Gustavo Ruiz y Xavier Pesantes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. Por secretaría se formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con la firma del Secretario y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representado el 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el punto único del orden del día que dice: PUNTO UNICO: Conocer y resolver

sobre la Reactivación de la Compañía. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que como es del conocimiento de todos los accionistas, la Compañía fue declarada inactiva y posteriormente fue declarada disuelta por inactividad, según Resolución de la Superintendencia de Compañías número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029987 del 13 de noviembre de 2.014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre de 2.014, por lo cual, toda vez que a la fecha actual se han superado las causas que dieron lugar a la disolución de la Compañía, hay necesidad de reactivar a la sociedad, para que pueda continuar su actividad social, propuesta que fue elevada a moción y puesta seguidamente a consideración y decisión de los accionistas. La moción antes indicada fue apoyada por los demás accionistas de la Compañía. Luego de las deliberaciones de rigor la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve: PRIMERO: Reactivar a la sociedad, para que pueda continuar su actividad social, toda vez que a la fecha actual se han superado las causas que dieron lugar a la disolución de la Compañía; y, autorizar al administrador y representante legal de la Compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia del mismo quórum con que se instaló la Junta General, por secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 10H30. Firmado. Gustavo Ruiz Guzmán. Presidente. Accionista; Firmado. Xavier Pesantes Rodríguez. Gerente General- Secretario. Accionista.

CERTIFICO : Que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía denominada **FRANCOFIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, al cual me remito ~~en caso de ser necesario.~~

XAVIER PESANTES RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2012

Señor
Xavier Vicente Pesantes Rodríguez
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **FRANCOFIL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **cinco años** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto de la Compañía contenido en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, **ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN, el 14 de septiembre de 2007**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de Septiembre del 2007,

Muy Atentamente,

XAVIER VICENTE PESANTES RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FRANCOFIL S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2012

XAVIER VICENTE PESANTES RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
C.C.# 090609401-6

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.319
FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **FRANCOFIL S.A.,** a favor de **XAVIER VICENTE PESANTES RODRIGUEZ,** de fojas **141.018 a 141.019,** Registro Mercantil número **21.939.**

ORDEN: 64319

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de Noviembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 439234

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992534052001

RAZON SOCIAL: FRANCOFIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PESANTES RODRIGUEZ XAVIER VICENTE

CONTADOR: MONTIEL CHAMBA CARLOS TEOFILO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/09/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	27/09/2007
FEC. INSCRIPCION:	07/11/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	15/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 18.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA DE VIDRIO GUAYAQUIL Fax: 042874128 Telefono Trabajo: 042874128

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAEM160308 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 15/08/2008

Carlos Alexandro Coro Mendez
DELEGADO DEL DIRECTOR
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992534052001

RAZON SOCIAL: FRANCOFIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/09/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE VIDRIO GUAYAQUIL Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 19.5 Fax: 042874128 Telefono Trabajo: 042874128

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAEM180508 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 15/08/2008

Carla Alexandra Erazo Morales
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090609401-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTES RODRIGUEZ XAVIER VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BARCO ORTEGA MYRIAM

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ING.INDUSTRIAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTES SERGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOB SECCIONA

IDECU0906094016<<<<<<<<<<<<<<<
570606M220222ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PESANTES<RODRIGUEZ<<XAVIER<VI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

020
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0279 **0906094016**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTES RODRIGUEZ XAVIER VICENTE

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICADO

[illegible]
[illegible]
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA
Notaría Vigésima
Ab. María Lucia Freire G.

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. AZUA FERNANDEZ ANITA LUCETTE

Matrícula No: 09-2007-414
Cédula No: 1306694025
Fecha de Inscripción: 24/01/2013
Matrícula anterior: 13328
Tipo de sangre: O+

Firma

en alta voz al compareciente éste la aprueba, se ratifica, afirma y firma conmigo la Notaria en unidad de acto de lo cual **DOY FE.-**

p.- FRANCOFIL S.A. EN LIQUIDACION.
R.U.C. **# 0992534052001**

f) SR. ING. XAVIER VICENTE PESANTES RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
C.C. **# 0906094016**
C.V. **# 020-0279**

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo y sello en **nueve** fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil quince.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Vigesima del Canton Guayaquil
Ab. Maria Lucia Freire G.

Ab. María Lucia Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha catorce de septiembre del año dos mil siete, otorgada por el Abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FRANCOFIL S.A.-** He anotado la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002646, suscrita por la Abogada **Carlota Camacho Coello,** Asesora de la Intendencia Nacional De Compañías, de fecha 30 de julio del 2015, en la que se aprueba la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA **FRANCOFIL S.A.-** Lo certifica el Notario.- **GUAYAQUIL, CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

JSS

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002646 de fecha 30 de Julio de 2015, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 27 de Julio de 2015.- Guayaquil, 05 de Agosto de 2015.-

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

Ab. María Lucía Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 20
GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000000233

20150901020O00013

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901020O00013

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRANCOFIL S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992534052001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.769
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0002646,** dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **30 de julio del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FRANCOFIL S.A.,** de fojas **70.479 a 70.505,** Registro Mercantil número **3.491. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39769

Guayaquil, 13 de agosto de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1211317

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQ.
R E C I B I D O
24 AGO 2015 HORA: 16:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0002646

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029987** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **FRANCOFIL S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FRANCOFIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Vigésima del cantón Guayaquil, el 27 de julio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0791-M** de 29 de julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FRANCOFIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 30 JUL 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

AMC/
Exp. 128665
T. # 29221-2015

Factura: 001-001-000000079

20150901020P01255

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901020P01255

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FRANCOFIL S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992534052001		COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaría Vigésima del Cantón Guayaquil Dra. María Lucía Freire G.